



Asesoría Jurídica
JVC/LNS
E4280/2024



SANTIAGO, 21 AGOSTO 2024

EXENTA Nº 390/2024

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169, DE 26 DE ABRIL DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA, QUE ESTABLECE NORMAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, DESIGNA SUS INTEGRANTES, MODIFICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º inciso 4º, 6º, 7º, 8º inciso 2º, y 19 Nºs. 14 y 15 de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley Nº 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el Decreto Supremo Nº 273, de 2023, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 169, de 26 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda; el Instructivo Presidencial Nº 007, de 18 de agosto de 2022, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la Resolución Exenta Nº 169, de 26 de abril de 2024, la Subsecretaría de Hacienda estableció las normas mínimas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, así como también se designaron sus integrantes y se modificaron y dejaron sin efecto resoluciones exentas previas que se indican.

2. Que, debe modificarse la Resolución Exenta citada en el considerando precedente, en particular su Resuelvo Nº 2 por el cual se aprobó la designación del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Hacienda, a fin de rectificar el cargo de la consejera individualizada en el numeral 3 de ese Resuelvo, en ejercicio de la facultad contemplada en la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en específico el artículo 62.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 169, de 26 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, en el sentido de reemplazar el numeral 3 de su Resuelvo Nº 2, por el siguiente:

“3. **Marcela Perticara**, Past-president y miembro del directorio de la Sociedad de Economía de Chile. En caso de ausencia o impedimento será reemplazada por quien se designe al efecto.”.





2. **DÉJASE** constancia que en todo lo demás, permanece vigente la Resolución Exenta N° 169, de 26 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el banner de Transparencia Activa del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Gabinete Ministro de Hacienda.
- Gabinete Subsecretaria de Hacienda.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Hacienda.
- Unidad de Informática, Subsecretaría de Hacienda.
- División de Organizaciones Sociales, Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

